Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- 2834489062 **/REGI5 20.1**

San José de Cúcuta, 21 de mayo del 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio San Mateo
San José de Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-8-10057-25 cafetería

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/04/2026**	**Hasta**	**20/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-126698-MECUC del 18/10/2025, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor IJ. LUIS EDUARDO BARRERA FLOREZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-152889-MECUC del 19/12/2025, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor IT. JESÚS EDUARDO ROA GARCÍA Analista de Planeación, REGIÓN 5.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

1. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021344-REGI5.
2. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/11/2025 y el 20/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-023156-REGI5.
3. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/12/2025 y el 20/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001312-REGI5.
4. Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 21/01/2026 y el 20/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004796-REGI5.
5. Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 21/02/2026 y el 20/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006667-REGI5.
6. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 21/02/2026 y el 20/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009047-REGI5.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MECUC No. 75-8-10057-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S NIT: 900.474.782-1
Representante legal	PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA CC.88.246.470
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL CONTRATO $142.320.000,00 REGI5 VIGENCIA 2025: $ 4.020.000,00 REGI5 VIGENCIA 2026: $ 6.200.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• Valor Total de las adiciones al contrato $ 87.400.000,00 • Valor Total adición 001-2026 REGIÓN 2026 $ 14.800.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL CONTRATO $229.720.000,00 REGI5 VIGENCIA 2025: $ 4.020.000,00 REGI5 VIGENCIA 2026: $ 6.200.000,00 REGI5 ADICIÓN 2026: $ 14.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	(253 Días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/10/2025

jesus.roag jesus.roag jesus.roag

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2026
Adiciones	Adición 001-2026 REGIÓN $ 14.800.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga 001-2026 REGIÓN del 13/02/2026 al 30/09/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se tomó contacto con la empresa con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos.

2. Mediante acta No. AE-2025-004895-REGI5 del 24/12/2025 "Que trata de la entrega de las funciones *del cargo de responsable logístico por parte del señor IJ. LUIS EDUARDO* BARRERA FLOREZ al señor IT. JESÚS EDUARDO ROA GARCÍA, por motivos de excusa total del primero de los nombrados y por consiguiente salida a plan vacacional; así mismo se entregan los elementos asignados", en el numeral *4.1.2 funciones y cumplimientos asignados que debe asumir por orden del comando de la unidad*, se hace entrega de la supervisión del contrato 75-7-10037-25.

3. Se realizo recepción de bienes por parte del almacén de intendencia MECUC mediante acta No. 001 de fecha 23 de enero de 2026, de acuerdo a la factura electrónica de venta FEW No. 10 del 22/01/2026.

4. Se realizo recepción de bienes por parte del almacén de intendencia MECUC mediante acta No. 026 de fecha 29 de marzo de 2026, de acuerdo a la factura electrónica de venta FEW No. 18 del 27/03/2026.

5. Se realizo recepción de bienes por parte del almacén de intendencia MECUC mediante acta No. 034 de fecha 14 de abril de 2026, de acuerdo a la factura electrónica de venta FEW No. 22 del 13/04/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	N/A	Se encuentra pendiente por aportar la planilla de parafiscales toda vez que no se ha generado factura.

Página 4 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
2	**COMPONENTE AMBIENTAL:** con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
3	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa).	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
4	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
5	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST). Así mismo deberá allegar con la propuesta el *certificado ARL con un resultado mínimo del 95%* aceptable.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
6	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
7	El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, soat y técnico-mecánicas vigente y concepto sanitario favorable vigente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del	SI	El contratista viene cumpliendo con lo

	presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.		estipulado en este ítem.
9	El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato.	SI	Se está a la espera de la entrega de los elementos
10	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
11	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de vencimiento inferior a 01 año **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
12	El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
13	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
14	El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en el presente estudio **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
15	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
16	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 M y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
17	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
01	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
02	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
03	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
04	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
05	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
06	Chocolate **libra** sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
07	Chocolate **libra** con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
08	Chocolate pastilla individual con azúcar **libra** Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.

	Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
09	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
10	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
11	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
12	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
13	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molineria	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
14	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
15	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
16	Torta de **libra** Para festejos	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.

17	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
18	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
19	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
20	Galletas saladas paquete individual 26g	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
21	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
22	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agricolas Debe cumplir con resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
23	SERVILLETA tipo cafeteria ,doble hoja color blanco Dimensiones minimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
24	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
25	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
26	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
27	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
28	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.

	Paquete por 50 unidades		
29	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
30	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
31	Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
32	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
33	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
34	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
35	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
36	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250 ml Agua	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
37	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.
38	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18.9 litros Agua	SI	El contratista viene cumpliendo con lo estipulado en este ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-8-10057-25 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (133) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar *el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es* posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas *con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se* derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

jesus.roag jesus.roag jesus.roag

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nombre Beneficiario: FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
Nit: 900.474.782-1
Cuenta: No. 81676086817
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. Balance general de pagos vigencia 2025 - 2026		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	**$ 25.020.000,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 20.223.700,00**	**80,83%**
Valor total facturado	**$ 20.223.700,00**	**80,83%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0,00**	**0,00%**
Valor pagado	**$ 20.223.700,00**	**80,83%**
Valor pendiente de entrega	**$ 4.796.300,00**	**19,17%**

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	4.020.000,00	06/11/2025	4.020.000,00	FE01-267	3.797.169,00	222.831,00	544902125
02	4.823.500,00	22/01/2026	4.823.500,00	FEW No. 10	4.550.238,00	273.262,00	33045526
03	10.003.700,00	27/03/2026	10.003.700,00	FEW No. 18	9.447.901,00	555.799,00	12822326
04	1.376.500,00	13/04/2026	1.376.500,00	FEW No. 22	1.301.404,00	75.096,00	128217826

4.2 Entrada de Bienes

- Acta Recepción de Bienes Nro. 147 del 25/11/2025

- Acta Recepción de Bienes Nro. 001 del 23/01/2026
- Acta Recepción de Bienes Nro. 026 del 29/03/2026
- Acta Recepción de Bienes Nro. 034 del 14/04/2026

5. RECOMENDACIONES

De momento no se tiene ninguna sugerencia para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jesus Eduardo Roa Garcia

Intendente **JESUS EDUARDO ROA GARCIA**
Supervisor Contrato No. 75-8-10057-25
Responsable Logística REGI5
regi5.logistica@correo.policia.gov.co
eduardo.roa3788@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113592369

2834489062